

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

849 *Resolución de 9 de enero de 2024, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se modifica la de 30 de junio de 2023, por la que se nombran los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria.*

Por resolución de esta Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 30 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» n.º 161 de 7 de julio), se nombraron los miembros del Tribunal que había de actuar en el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, convocado por resolución de esta Dirección de fecha 21 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 310 de 27 de diciembre), para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado/a especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria.

No pudiendo continuar formando parte del mismo don Francisco Rivas Clemente, nombrado Presidente del Tribunal Titular, y doña María Luisa García Fernández, nombrada Vocal del Tribunal Titular,

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 5 del Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero) resuelve:

Nombrar Presidente del Tribunal Titular a don Noé Bermejo Cabanas, Titulado/a especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria quien hasta este momento ocupaba el puesto de Presidente del Tribunal Suplente.

Nombrar Presidente del Tribunal Suplente a don Rodrigo Pacheco Puig, Titulado/a especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria.

Nombrar Vocal del Tribunal Titular a doña Ana María Sanz Palomo, Titulado/a especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de enero de 2024.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria Belén Hernando Galán.